



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-67186447-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2018-67186447-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS IMVI S.A., solicita la aprobación de nuevas presentaciones del producto denominado ATOMO DESINFLAMANTE DEPOR / SALICI LATO DE METILO, Forma farmacéutica y concentración: CREMA / SALICI LATO DE METILO 30 g, autorizado por el Certificado N° 45531.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, del Decreto N° 150/92 y las Disposiciones N° 855/89, 2843/02 y 753/12.

Que el Programa de Especialidades Medicinales de Condición de Venta Libre ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS IMVI S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ATOMO DESINFLAMANTE DEPOR / SALICI LATO DE METILO, Forma farmacéutica y concentración: CREMA / SALICI LATO DE METILO 30 g, las nuevas presentaciones de venta de: Pote de 150 g, además de las anteriores.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45531 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EX-2018-67186447-APN-DGA#ANMAT